

RECONOCE BIENIOS.-

RESOLUCION EXENTA N° 12

DALCAHUE, 05 ABR. 2010

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcachue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 396-08-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

Los contratos de trabajo de fecha: 03.04.2006 al 30.09.2006; 01.10.2006 al 31.03.2007; 02.04.2007 al 31.12.2007; 01.01.2008 AL 31.12.2008; 01.01.2009 AL 31.12.2009; 01.01.2010 AL 31.12.2010, suscritos entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios Ramón Freire de Dalcachue y la Sra. Rosa Bahamonde Bahamonde.

RESUELVO:

1° RECONOCESE, el derecho a percibir 02 Bienios, a contar del 04 de abril del 2010 a la Sra. Rosa Bahamonde Bahamonde; RUT.: Auxiliar de Servicio del Consultorio de Dalcachue..

disposiciones legales vigentes.

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las


JORGE URIBE GALLARDO
Secretario General
Corporación Municipal Dalcachue

ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL


ALFREDO HURTADO ALVAREZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcachue

9
AHA/JUG/CBO/mvb